



1º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de agosto de 2025

Por Resolución Exenta Nº E-23014 de fecha 14 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **BERNARDITA DE LOURDES PÉREZ PÉREZ**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Comandante Bynon Nº 217 interior, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes y de la Antártica Chilena**, cuya superficie es de 55,95 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2759-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Bernardita Perez Perez, en línea recta de 8,27 metros;
 ESTE: Con parte de la propiedad de Víctor Arismendis Márquez, en línea recta de 6,58 metros;
 SUR: Con parte de la propiedad de Carlos Soto Ruiz, en línea recta de 8,58 metros; y
 OESTE: Con parte de la propiedad de Ulises Fernández Barria, en línea recta de 6,70 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 202133.**

1º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de agosto de 2025

Por Resolución Exenta Nº E-23014 de fecha 14 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Lote 8a, manzana Z, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, provincia Antártica Chilena, región Magallanes Y De La Antártica Chilena**, cuya superficie es de 217 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12201-2796-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con propiedad de Nelson Cárcamo Barrera, en línea recta de 12,50 metros;
 ESTE: Con calle Tehualda, en línea recta de 14,75 metros;
 SUR: Con calle O'Higgins, en línea quebrada de 4,25 metros y 9,68 metros respectivamente; y
 OESTE: Con la propiedad del Serviu, sitio 8b Mz. "Z", en línea recta de 17,75 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 206073.**

el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 203151.**

1º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de agosto de 2025

Por Resolución Exenta Nº E-23014 de fecha 14 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **INGRID MARLENE MILLAPEL HERNÁNDEZ, MARÍA SOLEDAD MILLAPEL HERNÁNDEZ Y VALERIA SUSANA MILLAPEL HERNÁNDEZ**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Valdivia Nº 1194, comuna de Natales, provincia de Última Esperanza, región Magallanes Y De La Antártica Chilena**, cuya superficie es de 221,44 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12401-2787-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Maria Soledad Millapel Hernandez, en línea recta de 11,39 metros;
 ESTE: Con calle Victor Larenas, en línea recta de 19,12 metros;
 SUR: Con Calle Valdivia, en línea recta de 11,82 metros; y
 OESTE: Con la propiedad de Rosana Riquelme, en línea recta de 19,06 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 206073.**

1º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de agosto de 2025

Por Resolución Exenta Nº E-23014 de fecha 14 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **YVONNE ALEJANDRA VARGAS MANCILLA**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Avenida Circunvalación Pdte. Ramón Cañas Montalva Nº 2280, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena**, cuya superficie es de 116 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2793-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Luisa Borquez, en línea recta de 15,40 metros;
 ESTE: Con Avenida Circunvalación Presidente Ramón Cañas Montalva, en línea recta de 7,70 metros;
 SUR: Con la propiedad de Miguel Vega, en línea recta de 15,40 metros; y
 OESTE: Con la propiedad de Alexis Alvarado Aguilante, en línea recta de 7,70 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 206133.**

1º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de agosto de 2025

Por Resolución Exenta Nº E-23014 de fecha 14 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **RAMONA MIREYA MUÑOZ MUÑOZ**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **calle Boliviana Nº 162 interior, Barrio San Miguel, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena**, cuya superficie es de 98,59 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2794-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con parte de la propiedad de Graciela Borquez Triviño, en línea recta de 11,43 metros;
 ESTE: Con parte de la propiedad de Ingrid Cerda Williams, en línea recta de 9,37 metros;
 SUR: Con la propiedad de Ramona Muñoz Muñoz, en línea recta de 11,20 metros; y
 OESTE: Con parte de la propiedad de Mario Hernández Sánchez, en línea recta de 8,13 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 209581.**

1º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de agosto de 2025

Por Resolución Exenta Nº E-23014 de fecha 14 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **ELVIA DEL CARMEN VILLEGAS RUÍZ**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Rancagua Nº 1537, Barrio San Miguel, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena**, cuya superficie es de 162,75 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2795-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Hermogenes Curguan, en línea recta de 9,56 metros y con parte de la propiedad de Luis Morales Soto, en línea recta de 6,61 metros;
 ESTE: Con la propiedad de Otros Propietarios, en línea recta de 10,05 metros;
 SUR: Con parte de la propiedad de Rene Mancilla Aguilar, en línea recta de 16,27 metros; y
 OESTE: Con calle Rancagua, en línea recta de 9,69 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 209836.**

SERGIO REYES TAPIA
 Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
 Región de Magallanes y Antártica Chilena.